

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

#### **1463** *Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda a propuesta del vicepresidente de Puertos de las Illes Balears, por la cual se aprueba la valoración de los terrenos, las instalaciones y las aguas del puerto de Fornells (Menorca)*

El vicepresidente de Puertos de las Illes Balears Islas Baleares ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

#### **Antecedentes**

1. En fecha 27 de julio de 2021 se emitió por parte del área Económica-Financiera de Puertos de las Illes Balears informe de valoración de los terrenos, instalaciones y aguas, del puerto de Fornells que incluye la tasación realizada por la entidad *Tasaciones Inmobiliarias S.A.U (TINSA)*, de la que resulta:

- Denominación: Puerto de Fornells

- Localización: Es Mercadal - Fornells

• Terrenos:

- Área pequeña industria (3.416,85 m<sup>2</sup>): 223,52 €/m<sup>2</sup>
- Área terciario comercial 1 (9.243,00 m<sup>2</sup>): 1.030,05 €/m<sup>2</sup>
- Área tránsito interior (11.948,27 m<sup>2</sup>): 47,81 €/m<sup>2</sup>

- Espejo de agua interior (99.397,23 m<sup>2</sup>): 442,84 €/m<sup>2</sup>
- Espejo de agua no abrigada (14.670,00 m<sup>2</sup>): 29,34 €/m<sup>2</sup>
- Instalaciones e infraestructuras: 3.874.922,08 €

- Valoración total del puerto: 59.178.142,46 €

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 b) de la Ley 11/1998, esta valoración fue sometida a información pública por un periodo de 20 días, mediante anuncio en el BOIB n.º 104 de 5 de agosto de 2021.

3. En fecha 16 de noviembre de 2021, se emitió informe por parte de la consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores que concluye que el procedimiento por el cálculo del valor es correcto.

4. En fecha 3 de febrero de 2022, se emitió informe jurídico por parte del Servicio Jurídico de la Consejería de Movilidad y Vivienda, competente en materia de puertos, en el cual se informa favorablemente respecto del procedimiento seguido de valoración de los terrenos, instalaciones y aguas del Puerto de Fornells, y que, en consecuencia, Puertos de las Illes Balears puede elevar la correspondiente propuesta de resolución al consejero de Movilidad y Vivienda de las Illes Balears, para su aprobación.

#### **Consideraciones jurídicas**

1.- El artículo 212 de la Ley 11/1998, de 14 de diciembre, sobre el régimen específico de tasas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificada por el artículo 38.17 de la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas, en relación con el procedimiento de valoración de las concesiones de ocupación y explotación del dominio público portuario.

Por todo el anterior, vistos los informes de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores de 16 de noviembre de 2021 y del Servicio Jurídico de la Consejería de Movilidad y Vivienda de 3 de febrero de 2022, previa la correspondiente información pública de la valoración, a propuesta de Puertos de las Illes Balears, se dicta la siguiente

#### **Propuesta de resolución**

Propongo al consejero de Movilidad y Vivienda que dicte una resolución en los siguientes términos:



1. Aprobar la valoración de los terrenos, instalaciones y aguas del puerto de Fornells (Menorca), tal y como figura en el plano adjunto, en los siguientes términos:

- Denominación: Puerto de Fornells
- Localización: Es Mercadal - Fornells
  - Terrenos:
    - Área pequeña industria (3.416,85 m2): 223,52 €/m2
    - Área terciario comercial 1 (9.243,00 m2): 1.030,05 €/m2
    - Área tránsito interior (11.948,27 m2): 47,81 €/m2
  - Espejo de agua interior (99.397,23 m2): 442,84 €/m2
  - Espejo de agua no abrigada (14.670,00 m2): 29,34 €/m2
  - Instalaciones e infraestructuras: 3.874.922,08 €
- Valoración total del puerto: 59.178.142,46 €

2. Esta valoración no es susceptible de recurso autónomo, sin perjuicio de los recursos que procedan contra la notificación individual conjunta, del valor y de la nueva cuantía de la tasa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley 11/1998, de 14 de diciembre, sobre el Régimen Específico de Tasas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **Resolución**

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar una resolución en los mismos términos.

Palma, 23 de febrero de 2022

**El consejero de Movilidad y Vivienda**

Josep Mari i Ribas

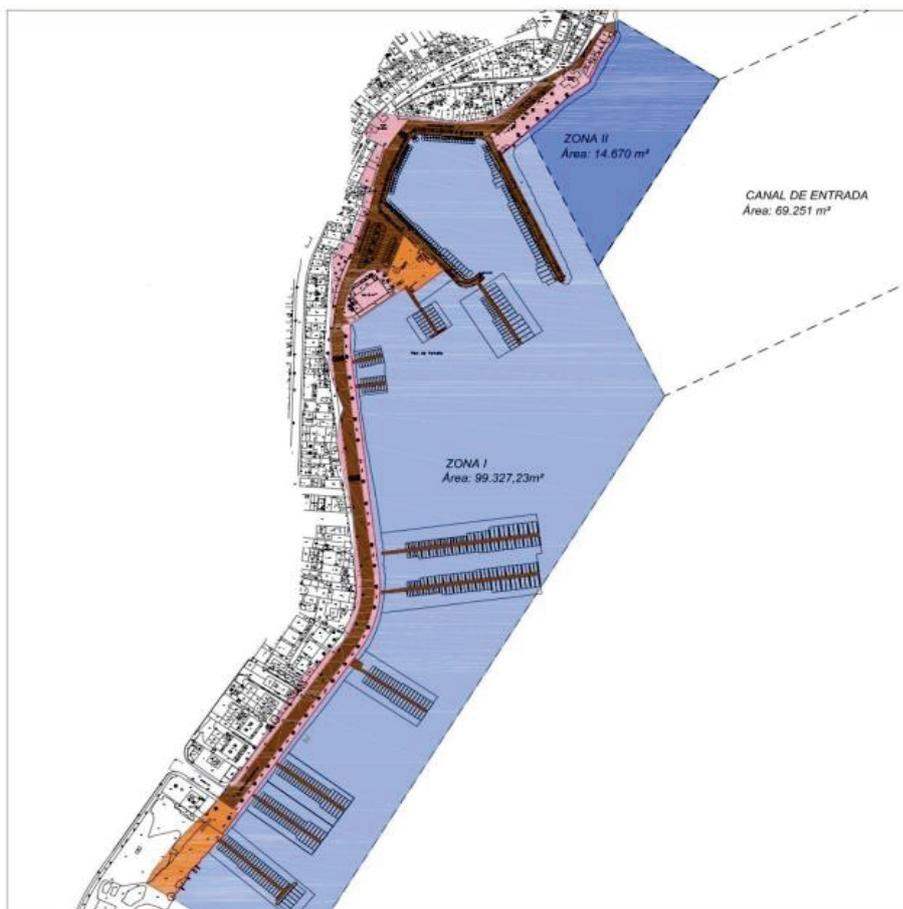
**El vicepresidente de Puertos de las Illes Balears proponiendo**

Xavier Ramis Otazua





G CONSELLERIA  
O MOBILITAT I HABITATGE  
I PORTS ILLES BALEARS  
B



|                       |  |             |
|-----------------------|--|-------------|
| TRANSITO INTERIOR     |  | 11.948,27m² |
| TERCIARIO COMERCIAL I |  | 9.243,00m²  |
| INDUSTRIAL            |  | 3.416,85m²  |
| LÁMINA AGUA ZONA I    |  | 99.397,23m² |
| LÁMINA AGUA ZONA II   |  | 14.670,00m² |

|                             |              |
|-----------------------------|--------------|
| SUPERFICIES                 |              |
| ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO | 138.675,35m² |
| ESPACIO TERRESTRE           | 24.608,12m²  |
| LÁMINA DE AGUA              | 114.067,23m² |

CONSTRUIDO EDIFICACIONES EXISTENTES

|                          |          |
|--------------------------|----------|
| TERCIARIO COMERCIAL 1    |          |
| ASEOS - DIQUE DE LEVANTE | 102,70m2 |
| OFICINAS P               | 136,00m2 |
| VIVIENDAS                | 426,00m2 |
| INDUSTRIAL               |          |
| GASOLINERA               | 83,14m2  |

ZONA CONTACTO TIERRA-AGUA

|                       |         |
|-----------------------|---------|
| TERCIARIO COMERCIAL I | 634,55m |
| INDUSTRIAL            | 139,88m |

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/31/1106406



C/ de Vicente Tofiño, 36  
07007 Palma  
Tel. 971 62 80 89  
info@portsib.es  
www.portsib.es